Ficha de la Evaluación complementaria del Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", Ejercicio fiscal 2020.

Su objetivo principal es contribuir a la reparación integral del daño de las hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio que se encuentren al cuidado de persona particular, mediante la entrega del apoyo económico de \$3,000.00 de manera bimestral. Sus objetivos específicos son proporcionar servicios integrales para hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidios para que se garanticen sus derechos humanos y la ampliación de oportunidades de desarrollo a través de la vinculación interinstitucional; corroborar que hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio avancen en sus diferentes grados académicos para que se logre la eficiencia terminal como parte de su derecho a la educación básica y media superior; acompañamiento permanente en los procesos de atención por parte de un equipo multidisciplinario para la reparación del daño a hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio.

Bajo el supuesto de que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio se encuentran en situación de vulnerabilidad y enfrentan condiciones de desigualdad que les hacen abandonar sus estudios y asumir actividades productivas y reproductivas tempranamente. La hipótesis de la intervención es que el apoyo integral (económico, acceso a servicios y acompañamiento) les permitirá a las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio solventar las carencias económicas y sociales, contribuyendo a que continúen con su educación básica y media superior y coadyuvará a la atención integral de las víctimas.

Población potencial		
Definición	Las y los hijos de mujeres víctimas de feminicidio en Jalisco.	
Unidad de medida	Niños y niñαs	
Cuantificación	349	

Población objetivo		
Definición	Las y los hijos de mujeres víctimas de feminicidio en Jalisco.	
Unidad de medida	Niños y niñas	
Cuantificación	343	

Población atendida		
Definición	Ser hija o hijo de hasta 18 años de una mujer víctima de feminicidio y estar bajo el cuidado de persona particular.	
Unidad de medida	Niños y Niñas	
Cuantificación	288	

Presupuesto para el año evaluado

Cobertura geográfica y Focalización



Presupuesto original (MDP)	\$6, 300,000.00 de los cuales, el 2% será destinado a gastos de operación y evaluación.

Las 12 regiones que integran el estado de Jalisco, independientemente de la competencia de los tribunales judiciales o administrativos que conozcan de los hechos del delito de feminicidio y se extiende a quienes, aun cuando no viven dentro del estado de Jalisco, sus procesos judiciales o administrativos se encuentran o hayan sido de la competencia de las autoridades estatales.

VALORACIÓN GENERAL DE CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA

Criterio de valoración		Puntaje			Comentarios
	SÍ (4- 5)	PARCIALMENTE (2-3)	NO (1)	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos	Sí 4				Todos los procesos están definidos en alguno de los documentos normativos. Sin embargo, existen inconsistencias entre el proceso del MOP y el de ROP.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados		Parcialmente 3.4			Existe un conocimiento general sobre los procesos del programa entre los operadores, sin embargo en algunos casos la práctica de los mismos no coincide con el proceso documentado en el MOP, y/o se desconoce la existencia del Manual.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas la instancias ejecutoras		Parcialmente 3.4			Existen procesos que incluyen la participación de otras áreas de la SISEMH e incluso de otras instituciones, en esos casos el equipo del Programa considera que no se ha estandarizado el proceso.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		Parcialmente 3.3			Por las características del apoyo, el monitoreo de los procesos del mismo se da de manera natural, sin embargo, no se ha desarrollado un seguimiento con indicadores específicos que le permita al Programa evaluar ampliamente sus procesos y generar mecanismos de mejora.
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras		Parcialmente 2			El principal mecanismo para identificar áreas de mejora, por parte de las y los usuarios es el Comité de Contraloría Social, mismo, mismo que no ha sido explotado ampliamente, ni se identificó un mecanismo de mejora asociado a este. Por otra parte, se han generado observaciones y desarrollado una agenda de mejora, a partir de la Evaluación de diseño, misma que no se ha atendido.



GRADO DE
CONSOLIDACIÓN
OPERATIVA

3.2

- El proceso identificado como entrevista de primera vez, permite integrar la información y recabar la documentación necesaria para integrar el expediente a través de un solo proceso, que además se realiza en el domicilio de las personas solicitantes, simplificando el proceso para las familias que ingresarán al programa.
- La relación del equipo multidisciplinario con las personas beneficiarias y cuidadoras es buena.
 - En general las familias tienen una opinión positiva del Programa.

- No se identificó un documento normativo que especifique el mecanismo de canalización.
- No se identificó un documento normativo que especifique los pasos a seguir para completar la información del expediente.
- La localización de potenciales beneficiarias y beneficiarios depende de la Fiscalía del Estado.
- Dificultades operativas para lograr el seguimiento adecuado de las NNA.
- No existe un mecanismo que asegure el acompañamiento integral a las víctimas indirectas de feminicidio.

Fortalezas Debilidades

Oportunidades

- Relación con IMAM e Instancias municipales prestadoras de servicios, así como con proveedores de servicios integrales derivados de otros Programas de la SISEMH.
- La oportunidad de recurrir a medios digitales para facilitar la gestión y seguimiento del Programa.

Amenazas

- La dependencia a recursos federales para la conformación del equipo multidisciplinario.
- La coordinación a nivel municipal se sustenta en los convenios de colaboración con Gobiernos Municipales, sin embargo, se corre el riesgo de que esto no se logre o se desestime a partir de los cambios de gobierno, después de las próximas elecciones.
- La falta de recursos o estrategias a nivel municipal para brindar servicios tales como psicoterapia y salud, entre otros, a pesar de haber firmado los convenios de colaboración.
- El lapso que transcurre antes de que los NNA se integren al Programa, y accedan al acompañamiento y cobertura del apoyo económico, en momentos en que los menores corren el mayor riesgo de vulneración de sus derechos, enfrentándose a situaciones de migración, por ejemplo.



Recomendaciones

- Fortalecer el seguimiento a los casos a través de la vinculación directa y comunicación permanente con los prestadores de servicios para recibir información periódica que complemente la obtenida en las visitas físicas.
- Generar una estrategia de información permanente en tema de Derechos Humanos para las víctimas indirectas de feminicidio que favorezca su acceso a la justicia.
- Generar un mecanismo permanente de seguimiento a la dispersión bimestral del recurso al que tenga acceso la Dirección que opera el programa.
- Es necesario generar y analizar la información diferenciada (datos estadísticos por sexo) sobre distribución de beneficios, acceso a servicios, uso del recurso, escolaridad, situación económica, atención psicológica, acceso a derechos, etcétera, para identificar las desigualdades, investigar sus causas y poder generar propuestas pertinentes.
- Desarrollar una estrategia de difusión que acerque el programa a zonas rurales e indígenas a través de instancias a nivel municipal y local: salud, pueblos indígenas y emisoras de radio indígena, además de las IMM, por medios con pertinencia cultural y social. Recurrir a otras formas de identificar a personas víctimas indirectas de feminicidio, potenciales beneficiarias del programa en zonas indígenas.
- Digitalizar los expedientes. Generar una base de datos de las personas beneficiarias y personas cuidadoras, con información diferenciada entre mujeres y hombres, incluyendo datos que permitan el análisis interseccional para identificar desigualdades y necesidades específicas de la población beneficiaria.
- Incluir datos sobre personas cuidadoras en los expedientes de los núcleos domésticos que permitan identificar necesidades específicas en aspectos como acceso a servicios de salud, acceso a justicia, atención psicológica, económicos, etcétera.
- Reorientar la figura de las personas cuidadoras como titulares de beneficios derivados del acceso al Programa, incorporando un esquema de beneficios que incluya asesoría, acompañamiento jurídico y atención integral.
- Evaluar y analizar la calidad de los servicios a los que acceden o accederán las personas beneficiarias, que propicie un enfoque de derechohabiencia de las niñas, niños, adolescentes víctimas indirectas de feminicidio y las personas cuidadoras.
- La reparación integral incluye aspectos como las condiciones de género; rehabilitación; garantía de no repetición, lo que supone una vocación transformadora en las medidas de reparación y un efecto correctivo para lo cual es indispensable considerar las condiciones socioculturales, esto implica trabajar desde las comunidades y el contexto.

DATOS DE CONTACTO

Institución	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Unidad Responsable	Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia
Clave Presupuestal	2111139000009292681BS966B24416091551001A 120150
Nombre del Programa	Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio
Año de Inicio	2017
Responsable titular del Programa	Patricia Guadalupe Sandoval Martínez
Teléfono de contacto	3323430327
Correo electrónico de contacto	patricia.sandovalmartinez@jalisco.gob.mx